

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 003 del 18 de febrero de 2021
Sesión Extraordinaria

FECHA: 18 de febrero de 2021.			Hora Inicio: 08:00 a.m.			Hora Terminación: 10:10 a.m.										SITIO: Inscripción: https://unad-edu-co.zoom.us/join/register/tJlvfuurrrzosGtFoVvzAkWdOaFPko037YrTc															
MIEMBROS CONSEJO ACADEMICO													REUNIONES AÑO 2021																		
Nombre	Q	Cargo	Ene 19	Feb 09	Feb 18																										
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	A	A																										
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación.	A	A	A																										
JULIALBA ÁNGEL OSORIO	*	Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.	A	A	A																										
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	A	A	A																										
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	A	A	A																										
LEONARDO EVEMELETH SANCHEZ TORRES	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	A	A	A																										
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	A	A																										
VIVIANA VARGAS GALINDO	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A																										
CLAUDIO CAMILO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A																										
JORDANO SALAMANCA BASTIDA	*	Decano de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.	A	A	A																										
CLARA ESPERANZA PEDRAZA GOYENECHÉ.	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación.	A	A	A																										
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud	A	A	EX																										
ALBA LUZ SERRANO RUBIANO	*	Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas	A	A	A																										
AUGUSTO RAFAEL ORTEGA VÁSQUEZ	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	A	A	A																										
ALEXANDER FLOREZ MARTINEZ	*	Representante de los Docentes	A	A	A																										
ORFA CESPEDES PULGARIN	*	Representante de los Egresados	A	A	A																										

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de marzo de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 003 del 18 de febrero de 2021
Sesión Extraordinaria

Table with 3 columns: Name, Role, and a grid of 20 columns for attendance tracking.

Table with 2 columns: Name and Role, listing invited guests for the session.

Table with 1 column: Conventions (CONVENCIONES), listing symbols for attendance (A=, EX=, N=, R. Ext., Q*).

Table with 1 column: Order of the Day (ORDEN DEL DÍA), listing 7 agenda items.

Table with 1 column: Distribution of Copies (DISTRIBUCIÓN COPIAS), listing members of the Academic Council.

Table with 1 column: Comments (Comentarios), providing contact information for comments.

Table with 1 column: Annexes (Anexos), listing 11 documents related to the act.

Table with 7 columns: Origin and Approval, Date, Vo. Bo., No., Modification by, Description, and Date of Modification.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 003 del 18 de febrero de 2021
Sesión Extraordinaria

Abierta y a Distancia – UNAD y Antena Ciudadana.	
12. Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y Asociación de Periodistas Independientes de Colombia APIC.	
13. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Asociación de Periodistas del Meta – ASOPEMET – y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.	
14. Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y Asociación de trabajadores del sector de las comunicaciones de Palmira, ATCP.	
15. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y círculo de periodistas y comunicadores de Antioquia – CIPA.	
16. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y Colegio Nacional de Periodistas CNP Colombia.	
17. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre Colegio Nacional de Periodistas CNP – Seccional Santander y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.	
18. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y Círculo de Periodistas de Bogotá CPB.	
19. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD y la Corporación de Periodistas y Comunicadores Sociales de Santander C.P.S.	
20. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el otorgamiento de descuento en matrícula suscrito entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y la Red Cooperativa de medios de comunicación comunitarios de Santander LTDA – RESANDER.	
21. Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y Sistema de comunicaciones para la paz, SIPAZ.	
22. OTROSI N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre grupo empresarial Translacosta y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.	
23. OTROSI N° 01 al Convenio de Cooperación de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – y la Asociación Colombiana de Periodistas Deportivos, ACORD Colombia.	
24. OTROSI N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – y la Federación Colombiana de Periodistas, FECOLPER.	
25. Informe GIDT – Estudiante Brandon Jafet Vengoechea.	
26. Notificación de apertura de investigación al estudiante Brandon Jafet Vengoechea.	
27. Apertura del proceso disciplinario.	
28. Descargos del estudiante Brandon Jafet Vengoechea.	
29. Video soporte de descargos.	
30. Traslado recurso de apelación interpuesto por el estudiante Brandon Jafet Vengoechea.	
31. Fallo de segunda instancia.	
Próxima sesión ordinaria: 09 de marzo de 2021	

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se avaló la presentación del programa de Tecnología en Desarrollo de Software adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, para continuar con el trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior, y se aprobó el Acuerdo N°012 mediante el cual se define el respectivo Plan de Transición del programa.	Secretaría General	18/02/2021
2.	Se avaló la presentación de la modificación del programa de Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas Contables, Económicas de Negocios, para su cambio de denominación a Tecnología en Gestión de Empresas y Organizaciones Solidarias, y continuar con el trámite de renovación de registro calificado ante el Consejo Superior, y se aprobó el Acuerdo N°013 mediante el cual se define el respectivo Plan de Transición del programa.	Secretaría General	18/02/2021
3.	Se aprobó el Acuerdo N°014 por el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes, experiencia profesional, reconocimientos al trabajo periodístico a periodistas y comunicadores empíricos, para que continúen con su formación profesional en el programa de Comunicación Social.	Secretaría General	18/02/2021
4.	Se aprobó el Auto por medio del cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto dentro del proceso disciplinario adelantado en contra del estudiante Brandon Jafet Vengoechea Mendoza, matriculado en el programa de Ingeniería Industrial de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería desde el CEAD de Barranquilla.	Secretaría General	18/02/2021

DESARROLLO DE LA SESIÓN

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	<u>Verificación del Quórum</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:03:38 del audio de la sesión</i> La Secretaria General saluda a los honorables Consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión. Acto seguido, verifica la asistencia de los honorables Consejeros evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de marzo de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 003 del 18 de febrero de 2021
Sesión Extraordinaria

2.	Estudio y aprobación del orden del día. <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:42 a 00:06:48 del audio de la sesión</i> La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado de forma unánime. Se informa que la Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud se excusó, para atender unos exámenes médicos.	Aprobado
3.	Presentación y aval del programa de Tecnología en Desarrollo de Software adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, para continuar con el trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior, así como la presentación y aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se define el respectivo Plan de Transición del programa. (ECBTI). <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:06:55 a 00:34:38 del audio de la sesión</i> La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta. El Decano de la ECBTI saluda a los honorables consejeros y comenta que, atendiendo a las recomendaciones efectuadas en la pasada sesión ordinaria del Consejo Académico, se presenta la respectiva actualización de los soportes asociados a la proyección financiera del programa, siendo este el punto central de análisis. Presentación: 1. Relación con el sector externo 2. Estrategias de internacionalización 3. Plan de mejoramiento 4. Proyección financiera 5. Estudio de viabilidad financiera El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación expone que, si bien es cierto que deben tenerse en cuenta las disposiciones del Decreto 1330 y de la Resolución N°21795, también deben incorporarse las recomendaciones dadas en el Consejo Académica, en donde se establecen elementos diferenciales de un ejercicio frente a la retención, crecimiento y garantía de la sostenibilidad holística de cada uno de los programas. Anota que lo anterior, indudablemente debe ir de la mano de una estrategia, por lo tanto, cuando se incorporen horas especiales en el modelo de internacionalización, investigación, proyección social y demás elementos de las responsabilidades sustantivas, estos tienen que contar con ejercicios estratégicos específicos para lograr el desarrollo esperado y lo proyectado. Lo mismo debe suceder en el ejercicio del crecimiento estratégico del número de estudiantes, teniendo en cuenta la realidad de programas y los esfuerzos que se requieren para mostrar el crecimiento y generar estrategias para una mayor retención que permita mayores viabilidades. Declara que la Oficina Asesora de Planeación está trabajando en un aplicativo para fortalecer las estrategias de análisis del componente financiero. Para tal fin, una vez esté operando la herramienta, se harán las capacitaciones y diplomados para su socialización. Adicionalmente expone que, su desarrollo estará en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y con los planes operativos de todas las escuelas. Por lo anterior, considera que de esta forma se cumplen con los requerimientos institucionales, y se asegurará la sostenibilidad de los programas, así como la realización de ejercicios de seguimiento periódicos. Una vez finalizada la exposición, el señor Rector abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias. La señora Vicerrectora Académica y de Investigación manifiesta que lo sucedido en la sesión anterior del Consejo Académico fue muy positivo, toda vez que los Decanos y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación lograron resignificar y potenciar las variables retroalimentadas, siendo estructurales en todos los programas. Manifiesta que el trabajo realizado potencializará el escenario de la internacionalización y el sector externo, los cuales movilizan muchas garantías de calidad y operatividad de los programas. De igual manera, denota que el modelo integral es un buen ejemplo para tener en cuenta, toda vez que el ejercicio denota una clara articulación entre lo académico y lo administrativo, y se evidencia en las variables que hay coherencia entre la norma, lo académico y lo financiero. Agrega que el ejercicio da ejemplo para el resto de los programas, junto con el nuevo modelo que trae la Oficina Asesora de Planeación. Más adelante, el señor Rector expone una inquietud asociada al hecho que los grupos proyectados en la presentación son de 30 estudiantes, siendo que la primera matrícula es de 109 estudiantes nuevos. Razón por la cual pregunta ¿cuál es la correlación en la distribución zonal de la oferta de los programas a la hora de definir metas de matrícula de los estudiantes? El Decano de la ECBTI revela que, en principio, se tienen 6 grupos de estudiantes de 30; es decir, la relación de los estudiantes nuevos se tiene en 6 por zona actualmente y, para primer periodo, se subió a una relación doble,	Avalado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de marzo de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 003 del 18 de febrero de 2021
Sesión Extraordinaria

	para luego establecer un ejercicio gradual. Anota que existe una proyección de participación en las diferentes zonas, la cual se tiene en cuenta para continuar desarrollando ejercicios de mejoramiento sobre el ingreso de nuevos estudiantes. El señor Rector indica que algo que se discutió en la pasada sesión, estuvo referenciado con seguir abordando comportamientos históricos para hacer proyecciones, y cómo deben fortalecerse los programas desde otras variables. Por lo cual, es menester establecer esquemas en donde las cohortes de estudiantes nuevos puedan garantizar la optimización del ejercicio beneficio-costeo que la Universidad requiere. De igual forma, el señor Rector solicita se precise hasta dónde se dejaron previstas las rutas de optimización en ofertas a través de los otros sistemas; a lo cual, el Decano indica que hay dos aspectos que conviene subrayar. El primero, argumenta, es que en el presente modelo aun no es posible incorporar una proyección de vinculación de estudiantes por zonas, pero eso se hace en el ejercicio de distribución de las metas por zonas cada año, en el cual se evidencia cómo se espera que sea el crecimiento en todas las zonas y programas. Considera que se puede, entonces, incluir la proyección de estudiantes nuevos por zonas para que desde la misma planificación esté presente. Refiere que hay ciertos comportamientos regionales que permiten trabajar o proyectar un mejor crecimiento en unos programas potencializando su gestión. Agrega que, con los programas de tecnología siempre se han abordado escenarios para modificar la forma de promoción y mercadeo de los programas. Dado lo anterior, las eficiencias estarían en las modificaciones y proyecciones de mejoramiento que se están haciendo para trabajar en forma diferenciada los programas de acuerdo con su naturaleza, nichos y características que poseen. El segundo aspecto, surge en relación con los otros sistemas. Explica que se tienen proyecciones y compromisos a través del SUA, de los MOOCS, y del Sistema Nacional de Educación Continua, contando con propuestas que se van a potenciar a través de las certificaciones. Por último, explica que con los esfuerzos que se han hecho para el ITP, se han incorporado ejercicios en articulación con los procesos de educación continua, con el propósito de adelantar procesos de homologación en el futuro. El señor Rector pregunta si lo anterior está enunciado en el documento maestro; a lo cual, el Decano indica que efectivamente las incorporaciones ya están planteadas como parte del proyecto educativo del programa. Posteriormente, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación comenta que, frente a la iniciativa de distribución zonal, inicialmente se va a trabajar con la distribución zonal histórica mientras se desarrollan las estrategias y mecanismos para poder cambiar las tendencias en zonas. Así mismo, anota que se incluirán ejercicios estratégicos en determinadas zonas en donde la participación total es muy baja, para que se pueda cambiar ese ejercicio y hacer un seguimiento más estricto. Frente al segundo aspecto, refiere que este ha sido enunciado, pero que no se cuenta aún con el modelo financiero para desarrollar esa fuente de ingresos adicionales. Hace falta establecer los modelos matemáticos y financieros para el ejercicio. Finalmente, el señor Rector comenta que el interés de los planteamientos está enfocado en que se vuelva un ejercicio continuo en todos los programas. Indica que, llegó el momento de que la UNAD abandone las rutinas de proyección sobre históricos, y abandone también la condición de inscribir un programa solo dentro de un sistema. Invita a los Decanos a interiorizar que se cuenta con una gran cantidad de oportunidades y deben al menos, enunciarse. Lo anterior, se debe traducir en un efecto positivo de la interrelación sistémica, en donde se puedan contemplar alternativas, de tal manera que las opciones de la Universidad se amplifiquen a través de diversas posibilidades que sean llamativas para los aspirantes. Acto seguido, se somete a consideración el punto de la referencia con las consideraciones efectuadas el cual es avalado por unanimidad.	
4.	<u>Presentación y aval de la modificación del programa de Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas Contables, Económicas de Negocios, para su cambio de denominación a Tecnología en Gestión de Empresas y Organizaciones Solidarias, y continuar con el trámite de renovación de registro calificado ante el Consejo Superior, así como la presentación y aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se define el respectivo Plan de Transición del programa. (ECACEN).</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:34:42 a 01:33:58 del audio de la sesión</i> La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta.	Avalado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de marzo de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 003 del 18 de febrero de 2021

Sesión Extraordinaria

La Decana de la ECACEN indica que a continuación se presentará el Plan de estudios del programa renovado en sus apuestas, y el cambio de denominación que tiene su razón de ser producto de la autoevaluación aplicada al programa. Así mismo, indica que el programa pasa de tener 95 a 91 créditos académicos.

Presentación:

1. Denominación académica del programa
2. Justificación del programa
3. Aspectos curriculares
4. Organización de actividades académicas y proceso formativo
5. Investigación, innovación y/o creación artística
6. Relación con el sector externo
7. Profesores
8. Medios educativos
9. Infraestructura física y tecnológica
10. Proyección financiera

Una vez finalizada la exposición, el señor Rector abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias.

En primer lugar, la señora Vicerrectora Académica y de Investigación señala que tiene unas consideraciones frente al programa y dos inquietudes.

Para lo cual pregunta, ¿qué estrategias se van a abordar desde la escuela para permear el múltiple universo de oportunidades con DARSOCIAL para la obtención del registro calificado?, y también ¿cómo se valora la experiencia de los docentes desde el programa?

Lo anterior, por cuanto considera que debe revisarse de manera más completa el grado de cualificación en la razón de ser del programa y su objeto.

Recomienda que en el documento maestro quede clara la ruta de flexibilización, frente a la transitoriedad con los otros sistemas, con la finalidad que se evidencie la coherencia con el gran Metasistema.

Sugiere que para la presentación ante el Consejo Superior se muestren las opciones de grado. No solo las opciones en términos de investigación, sino el resto que existen en términos de diplomados en la parte financiera. Esos también son valores agregados.

Destaca que el equipo de trabajo escogió cursos coherentes en términos de la electividad y formación complementaria. Lo cual indica que el componente práctico está muy bien declarado.

Por último, menciona que en el perfil del egresado es muy claro, aunque se habla de un liderazgo entusiasta y dinámico, por lo cual pregunta si ese perfil de ingreso se puede aclarar y aterrizar de alguna manera.

Ulteriormente, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación destaca, de la propuesta de modificación, la identificación de necesidades puntuales del sector. No obstante, le surgen inquietudes, las cuales plantea como una reflexión:

- En lo concerniente a las necesidades que sustentan la modificación, considera que debe ajustarse la redacción y el planteamiento en lo ocupacional. Hay una diferencia con el programa actual sobre el perfil, en donde es menester destacar la esencia de los cambios y cómo incide en el perfil. Hacer una correlación entre los dos aspectos para fortalecer la importancia de la modificación frente al perfil.
- Con respecto a la diferencia entre organizaciones comunitarias y solidarias, pregunta: ¿qué alcance se le da al programa y cómo se amplía el sector de interés? Además. ¿qué efectos va a tener en relación con los aspirantes del programa? Sugiere argumentarlo en mayor medida dentro de la justificación.
- Desde los fundamentos planteados en relación con el cambio de denominación, ¿cuáles son los cambios curriculares que destacan frente a la sustentación que debe valorarse ante el Consejo Superior y la sala de CONACES, en términos de lo microcurricular? y teniendo en cuenta el cambio en la denominación, ¿cómo se afectan los sustentos y lo microcurricular?

Posteriormente, la Asesora de la Rectoría expresa que efectivamente el programa tiene un ejercicio riguroso frente a las normas exigidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Considera que frente a las reflexiones, puede ser válido incorporar un ítem en los rangos distintivos del programa, relacionado con las posibilidades de la operación metasistémica de este para abrir la puerta a diferentes operaciones dentro de los otros sistemas. De igual forma, recomienda hacerlo en el proceso de autoevaluación y de las acciones del plan de mejoramiento.

Ahora bien, la Decana de la ECACEN agradece a los honorables consejeros por sus retroalimentaciones.

Deja una claridad y es que, aunque se resignifica el programa, se hace hacia la solidaridad, entendida como una de las improntas unadistas, y se ve resignificada en las redes académicas 2 y 3. Así está descrita la impronta de la UNAD.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de marzo de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 003 del 18 de febrero de 2021
Sesión Extraordinaria

	Expone que, si bien su denominación cambia, está orientada desde lo administrativo y desde la sostenibilidad holística con la que se pretende impregnar a las organizaciones solidarias, y hacia el impacto social que se busca causar. Argumenta que lo solidario implica una compilación de lo mutual, de cómo se pueden hacer sostenibles las comunidades, siendo esta su orientación de las preguntas problémicas. Manifiesta que el documento maestro se va a complementar de ser necesario, pero subraya que es en ese sentido que está orientado. Agrega que “el componente social solidario es el ADN del programa”. Indica que se han hecho reflexiones en donde la pregunta está enfocada hacia dónde debe virar la capacitación frente a los docentes, y se ha trabajado arduamente con organizaciones solidarias que están en pro de que los docentes estén permeados de la solidaridad extendida. No solo docentes antiguos en la UNAD, sino también el resto que sean capacitados dentro del componente social solidario. Revela que DARSOCIAL ha cambiado su denominación, y ahora recoge y agremia a las organizaciones de carácter solidario; por lo mismo, la escuela busca afianzarse y que todas las cooperativas mutuales sepan que hay un programa que puede apoyarlos en la capacitación, y a brindar información pertinente y oportuna. Para continuar dando respuesta a las inquietudes, el Líder del programa declara que considera interesante involucrar la operación sistémica, toda vez que enriquecerá el procedimiento. Agradece a la Asesora de la Rectoría por su sugerencia y agrega que su aporte será incluido. En cuanto a lo expresado por la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, enuncia que los cambios, además de la denominación, implican cambios curriculares en donde existe un sustento teórico que lo respalda. La empresa asociativa hace parte de la solidaridad, un ámbito amplio ahora, con un abanico de posibilidades y a eso se debe el cambio de denominación. Declara que se acatará su recomendación sobre el perfil y se ajustará más a la necesidad para que tenga un mejor énfasis. Después, demuestra que el alcance del programa se encuentra sustentado. La nueva normatividad en Colombia ha sido aplicada y la Escuela cuenta con soportes teóricos suficientes para garantizar el respaldo. Agradece sus reflexiones y las considera enriquecedoras. Por último, para dar respuesta a la señora Vicerrectora, indica que los docentes tienen una gran trayectoria. Desde hace años ECACEN ha hecho esfuerzos en contar con profesores con un perfil determinado; razón por la cual, los directores de cursos que tienen estudios relacionados y ya están dictando charlas y capacitaciones en temas solidarios, habida cuenta de su experticia en ello. También se cuenta con docentes de asociaciones debidamente certificadas. Lo referenciado se encuentra en el documento maestro. La publicidad estará enfocada a las condiciones del ser humano y al abanico grande que ofrece la actualización del saber solidario y de la economía social; razón por la cual, su impacto y cobertura irá creciendo exponencialmente. Así las cosas, el señor Rector manifiesta que se tiene suficiente ilustración del programa y una excelente argumentación. Acto seguido, somete a consideración el punto de la referencia el cual es avalado para continuar su tránsito ante el Consejo Superior.	
5.	<u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdos por el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes, experiencia profesional, reconocimientos al trabajo periodístico a periodistas y comunicadores empíricos, para que continúen con su formación profesional en el programa de Comunicación Social. (Resolución 019845 del 20 de octubre de 2020) de la UNAD. (ECSAH)</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:34:15 a 01:41:35 del audio de la sesión</i> La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta. La Decana de la ECSAH formula que el punto que a continuación se presentará, se trata del reconocimiento a la experiencia en la labor periodística. Recuerda que los Acuerdos ya venían funcionando desde el año 2008 y que, lo que se presenta, es su actualización, teniendo en cuenta las modificaciones en el plan de estudios del programa de Comunicación Social. Presentación: 1. Resolución. 2. Plan de estudios – Acuerdo 019845 del 20 de octubre de 2020. 3. Cursos que se fortalecieron en el componente de investigación y cursos fortalecidos desde el componente	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de marzo de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 003 del 18 de febrero de 2021
Sesión Extraordinaria

	práctico en medios. 4. Créditos del programa. 5. Reconocimiento por experiencia profesional – 45% créditos reconocidos del plan de estudios. Una vez finalizada la exposición, el señor Rector abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias, pero no surge ninguna en particular. Acto seguido, el señor Rector somete a consideración el punto de la referencia el cual es aprobado por unanimidad.	
6.	<u>Presentación y aprobación del proyecto de auto por medio del cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto dentro del proceso disciplinario adelantado en contra del estudiante Brandon Jafet Vengoechea Mendoza, matriculado en el programa de Ingeniería Industrial de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería desde el CEAD de Barranquilla (Secretaría General).</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:41:45 a 02:08:20 del audio de la sesión</i> La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Suscrita. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta. Comenta que, al despacho del Presidente del Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), se encuentra el recurso de apelación presentado y sustentado por el estudiante Brandon Jafet Vengoechea Mendoza, en contra de la decisión de primera instancia proferida por el Consejo de Escuela Básicas, Tecnología e Ingeniería, del pasado 22 de octubre de 2020, mediante la cual se le responsabilizó disciplinariamente y como consecuencia de ello, se impuso el correctivo disciplinario de suspensión de la matrícula y consecuentemente la imposibilidad para el estudiante de volver a ingresar a cualquiera de los programas académicos regulares o no regulares que ofrece la Universidad, por el término de seis (6) períodos académicos de 16 semanas. Revela que la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico remite un informe en donde el estudiante Brandon Jafet Vengoechea Mendoza presenta múltiples conexiones al Campus Virtual, desde un total de 24 orígenes de sesiones en ciudades diferentes a la de su origen, siendo esta la ciudad de barranquilla. Lo anterior, se evidencia en el informe de geolocalización enviado por el grupo de Seguridad Informática de la Universidad. Dentro de la presente actuación resalta que, antes de proceder a resolver el presente recurso de apelación, se observa al interior del proceso, que en los argumentos presentados como inconformidad, el disciplinado solo hizo uso del recurso de apelación, situación que permitió omitir el procedimiento establecido para resolver el recurso de reposición, pues entiende esta colegiatura que el disciplinado pretendió resolver de fondo el presente caso disciplinario, luego entonces y por ser el competente como se indicó en líneas anteriores, se analizará en esta sede todos y cada uno de los argumentos presentados, con el fin de garantizar la doble instancia a la que tiene derecho la estudiante. Como quiera que el asunto de fondo a tratar es lo relativo a resolver el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de primera instancia, emanada por el Consejo de Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la (UNAD), por medio de la cual se responsabilizó disciplinariamente al estudiante Brandon Jafet Vengoechea Mendoza, procede este despacho a darle un orden lógico a la decisión a proferir, por lo que se plantearán los problemas jurídicos a resolver de la siguiente manera: Enuncia que, inicialmente debe resaltarse que en aras de seguir garantizando los derechos fundamentales del recurrente, se revisaron en su integridad las actuaciones del Consejo de Escuela en este expediente, logrando evidenciar que, efectivamente fueron respetados todas las garantías procesales y constitucionales, prueba de ello, y de manera primaria es la notificación personal de la apertura del proceso disciplinario, a través del cual, se le entregó copia íntegra de la actuación que obraba en aquella oportunidad, que dicho sea de paso, corresponde a la queja instaurada y a las pruebas documentales aportadas, tal y como obra en el proceso bajo estudio. En igual sentido, se le ha garantizado el ejercicio de defensa y contradicción al recurrente, en cuanto se le ha dado un riguroso análisis, desde lo sustancial y probatorio, al documento denominado por el disciplinado como “descargos”, el cual presentó dentro de los tiempos establecidos por el Reglamento General Estudiantil, tal y como se puede evidenciar del Cuadernillo Original, sus respectivos argumentos defensivos, conocidos técnicamente en el proceso como los descargos, momento que valga resaltar, era el oportuno para aportar y solicitar las pruebas que pretendiera hacer valer en su favor; no obstante, y en el ejercicio de su defensa material optó por adjuntar un video con el propósito de ejercer materialmente sus derechos, pues ello también puede entenderse como la estrategia de defensa que pueda llegar a tener un investigado. Aunado a lo anterior, es notorio el respeto por los derechos procesales del encartado, contrario a lo manifestado en su escrito, dado que, desde la Presidencia del Consejo de Escuela se notificó de manera personal al estudiante respecto del inicio de la investigación disciplinaria y de los términos para desarrollar la misma, entre ellos, los descargos, el término probatorio y el término de la decisión. Se puede indicar que los argumentos presentados por el recurrente, como mecanismo de defensa y contradicción, no están llamados a prosperar, ya que no tiene un asidero probatorio, no tiene una lógica jurídica que permita establecer una justificación válida o que lo exima de la responsabilidad, contrario a ello, se logró establecer en grado de certeza que trasgredió los preceptos legales establecidos por la Universidad, tal y como fueron enrostrados en el auto de apertura de investigación disciplinaria, pues su comportamiento resulta reprochable a la luz del	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de marzo de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 003 del 18 de febrero de 2021
Sesión Extraordinaria

	ordenamiento jurídico y como tal, debe corregirse la conducta con la imposición de los correctivos disciplinarios establecidos para la gravedad de las faltas endilgadas y probadas, como en efecto sucedió y se evidenció de manera acertada en el fallo de primera instancia recurrido. Por lo anterior, una vez se han analizado los argumentos expuestos por el recurrente y al no hallarlos procedentes por ser distantes de la realidad procesal y probatoria, no le queda más remedio a esta instancia que confirmar en su integridad la decisión adoptada por el a-quo, ya que se encontró ajustada y conforme a derecho la sanción impuesta al estudiante, tal como se verá reflejado en la parte resolutive del presente fallo de segunda instancia. En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales; resuelve: 1. Confirmar en su integridad la decisión de primera instancia de fecha 22 de octubre de 2020, proferida por el Consejo de Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, representada por el decano Claudio Camilo González Clavijo, por medio de la cual se responsabilizó disciplinariamente al estudiante Brandon Jafet Vengoechea Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No 1.045.725.564. 2. Como consecuencia de lo anterior, imponer el correctivo disciplinario de <i>CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA Y LA CONSECUENTE IMPOSIBILIDAD PARA EL ESTUDIANTE DE VOLVER A INGRESAR A CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS REGULARES O NO REGULARES QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) PERIODOS ACADÉMICOS DE 16 SEMANAS</i>, por encontrar probadas las faltas contenidas en el artículo 101 literales J, K, M del Reglamento General Estudiantil Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013. Sanción que empezará a regir a partir del periodo académico 16-04 del año 2020, teniendo en cuenta que, desde dicho periodo académico le fue bloqueado su campus virtual, aplicando igualmente para los periodos académicos de 16 semanas 16-06 de 2020 y 16-01 de 2021, 16-02 de 2021, 16-04 de 2021, 16-05 de 2021; así las cosas, podrá realizar su proceso de matrícula y reingreso a partir del periodo académico 16-01 del año 2022, fecha en la cual fenece la sanción aquí impuesta. 3. Notificar personalmente la presente decisión a Brandon Jafet Vengoechea Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No 1.045.725.564, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno. 4. Devolver las presentes diligencias a la Decanatura de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, para que se adelanten los trámites de notificación y la ejecución de la sanción impuesta en el presente fallo, tal y como lo establece el artículo 114 y 115 del acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013. Así las cosas, el señor Rector considera que hay un suficiente y riguroso análisis jurídico y que se hace en fundamento al respeto de los estudiantes. En el mismo sentido, se determina de manera objetiva que la UNAD y el Consejo Académico se acogen a la Ley, a las normas, y respetan los derechos y deberes de los estudiantes. Agrega que se demuestra la transversión de las normas de la Universidad. Acto seguido, se somete a consideración el punto de la referencia el cual es aprobado por unanimidad.	
7.	<u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:08:25 a 02:09:12 del audio de la sesión</i> La Secretaria General manifiesta que, desde la Secretaría Técnica, no se recibieron solicitudes para este punto. Siendo las 10:10 a.m., se da por finalizada la sesión.	

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	18 de febrero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de marzo de 2021					